

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1 1/01/201181724000102/2024. Oficio número: SF/PF/DNAJ/ÜT/R 0563 /2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R_

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201181724000102.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 20 de marzo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181724000102, en el que solicita lo siguiente: "Hola buen día solicitó saber cuánto pagó la Secretaría de la Finanzas, la Secretaría de Hacienda o Secretaría de Finanzas y Administración de costo financiero por la deuda contatada con la banca comercial y la banca de desarrollo en 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta marzo de 2024, qué tanto les ha afectado el incremento de tasas de interés en la contratación de créditos, qué estrategias han emprendido para reducir las deudas con la banca comercial o banca de desarrollo y o no contratar líneas de crédito y han dejado de pagar algún crédito" y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio 201181724000068.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0045/2024, de fecha 21 de marzo 2024, a la Subsecretaría Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Subsecretaría Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio SF/SECyT/TES/0868/2024, de fecha 27 de marzo de 2024, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

tro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 5016900





Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 20 de marzo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000102**, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/0868/2024, de fecha 27 de marzo de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/TES/0868/2024, de fecha 27 de marzo de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000102**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Mtra. Celia Aspiroz García cretaria de Finanzas

C.c.p. Expediente

VHSP/ADMC.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 27 de marzo de 2024



Número de Oficio: SF/SECyT/TES/0868/2024

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número del Esta: o

SF/PF/DNAJ/UT/0045/2024 Jundicos

Ho 13:45 MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0045/2024, de 21 del actual, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de esa Dirección, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 21 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181724000102; solicitando se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, por lo cual, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente) "Hola buen día solicitó saber cuánto pagó la Secretaría de la Finanzas, la Secretaría de Hacienda o Secretaría de Finanzas y Administración de costo financiero por la deuda contatada con la banca comercial y la banca de desarrollo en 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta

marzo de 2024, qué tanto les ha afectado el incremento de tasas de interés en la contratación de créditos, qué estrategias han emprendido para reducir las deudas con la banca comercial o banca de desarrollo y o no contratar lineas de crédito y han dejado de pagar algún crédito." (Sic)

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

a). - "...cuánto pagó la Secretaría de la Finanzas, la Secretaría de Hacienda o Secretaría de Finanzas y Administración de costo financiero por la deuda contatada con la banca comercial y la banca de desarrollo en 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta marzo de 2024..."

Se le requiere precise si en su solicitud a lo que hace referencia es a la "deuda contratada", con la finalidad de garantizar con ello los principios de; confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, en la entrega de la información previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b). - "...qué tanto les ha afectado el incremento de tasas de interés en la contratación de créditos ...".

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfiño Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerado Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



FINANZAS

Los últimos contratos de financiamiento suscritos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron formalizados en febrero de 2020, y el alza de las tasas de interés TIIE 28 días inició su escala de incremento a finales de junio de 2022 en que subió a 8.00 y hasta la fecha actual en que ronda en una tasa de 11.48; por lo que al no haberse contratado créditos posteriores a esa fecha, no ha representado afectación en cuanto a contratación; si bien ha afectado en el costo del servicio de la deuda, gran porcentaje de la deuda pública de largo plazo tiene contratados instrumentos derivados de cobertura de tasas de interés que permiten afrontar los cambios abruptos de las tasas de interés.

c). "...qué estrategias han emprendido para reducir las deudas con la banca comercial o banca de desarrollo y o no contratar líneas de crédito ..."

Desde febrero de 2020 el Gobierno del Estado no ha contratado deuda pública de largo plazo y durante la presente administración, la cual inició el 1 de diciembre de 2022, no se han contratado líneas de crédito de corto plazo, ya que como lo establece la Ley de Austeridad Republicana se han implementado políticas de disciplina financiera y presupuestal en la aplicación del gasto, ajustando el ejercicio del mismo a la disponibilidad presupuestal.

d). – "...han dejado de pagar algún crédito." Se han cumplido con las obligaciones contratadas en cada uno de los créditos, realizando el pago del servicio de la deuda en los tiempos establecidos.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA

C.P. ROSA MARÍA SÁAVEDRA GUZMÁN

C c p Expediente

LANGILLIMINERVIALS

Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial

"General Portifio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida 🞾 ardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900